



**“ARRIENDO DE OFICINA MODULAR (CONTAINER)”.**

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN  
ID 4366-37-L119, APRUEBA LLAMADO  
A LICITACIÓN PÚBLICA, L1 Y  
DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

**DECRETO N° 5338/**

**QUILLÓN, 11 DIC 2019**

**VISTOS:**

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2019;
2. El servicio denominado **“ARRIENDO DE OFICINA MODULAR (CONTAINER)”**;
3. Ficha Técnica N°44, de fecha 26 de noviembre 2019;
4. Las bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del servicio denominado **“ARRIENDO DE OFICINA MODULAR (CONTEINER), QUILLÓN”**;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°191, de fecha 28.11.2019;
6. Decreto Alcaldicio N°5.058, de fecha 28.11.2019, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
7. Licitación Pública ID N°4366-37-L119;
8. Acta de apertura electrónica, de fecha 09.12.2019;
9. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. Decreto alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
12. Decreto alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
13. Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
14. La Ley N° 19.886, Ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
15. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
16. Sentencia de proclamación de alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bio Bio;
17. Decreto alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica constitucional de municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- ~ Resolución de Acta de Deserción de fecha 09.12.2019, emitida a través, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el marco del llamado a licitación pública ID 4366-37-L119, denominada **“ARRIENDO DE OFICINA MODULAR (CONTEINER), QUILLÓN”**, puesto que en la licitación no se presentaron oferentes.
- ~ La necesidad de mantener presencia en el balneario Municipal, a modo entregar información difundir y coordinar distintas acciones.

- ~ Lo contemplado en el Art. 3º, letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a “La promoción del desarrollo comunitario”.
- ~ Normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada “L1”.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para dicha adquisición e instalación.

**DECRETO:**

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID N°4366-37-L119, proyecto denominado “**ARRIENDO DE OFICINA MODULAR (CONTEINER), QUILLÓN**” puesto que no se presentaron ofertas, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. **LLÁMASE**, a Licitación Pública proyecto denominado: “**ARRIENDO DE OFICINA MODULAR (CONTAINER)**” cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
3. **APRUÉBASE**, la Publicación del proceso simplificado L1 denominado: “**ARRIENDO DE OFICINA MODULAR (CONTAINER)**”.
4. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada “**ARRIENDO DE OFICINA MODULAR (CONTAINER)**”, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Marjorie Vera Sagredo         | Apoyo SECPLAN                                     |
| Gerardo Vásquez Navarrete     | Director de Finanzas                              |
| Edgardo Carlos Hidalgo Varela | Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe |

La Comisión indicada en el punto 4) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, según se señala en los siguientes Decretos Alcaldicios; Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013, Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018 y Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.

5. **ESTABLÉZCASE**, que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PENA MAHUZIER**  
ALCALDE (S)

RNA/anh

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo